

## **Honorable Asamblea:**

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente número **8363/LXXIII**, en fecha 04 de noviembre de 2013, que contiene escritos de fecha 31 de octubre de 2013, signado por la Lic. Lizeth Lozano Cantú, Presidenta Municipal de **Mina, Nuevo León**, por medio del cual **en el primero remite aprobación de valor para el Fraccionamiento Habitacional de tipo social progresivo, denominado Espinazo en Mina, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2014, y el segundo remite estudio de Revalorización y Actualización de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Mina, Nuevo León.**

## **Antecedentes:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley del Catastro, se nos informa que en la Sesión Ordinaria del Cabildo, celebrada el día 15 de octubre de 2013 y en la Sesión Extraordinaria del Cabildo, celebrada el día 24 de octubre de 2013, el Republicano Ayuntamiento de **Mina, Nuevo León**, aprobó el valor para el Fraccionamiento Habitacional de tipo social progresivo, denominado Espinazo y el estudio de Revalorización y Actualización de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Mina, Nuevo León, anexando para este fin los siguientes documentos:

- 1 Escrito de fecha 31 de octubre de 2013, signado por la Lic. Lizeth Lozano Cantú, Presidenta Municipal de **Mina, Nuevo León** que contiene aprobación

de valor para el Fraccionamiento Habitacional de tipo social progresivo, denominado Espinazo en Mina, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2014.

- 2 Escrito de fecha 31 de octubre de 2013, signado por la Lic. Lizeth Lozano Cantú, Presidenta Municipal de **Mina, Nuevo León** que contiene el estudio de Revalorización y Actualización de valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Mina, Nuevo León.
- 3 Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 15 de octubre de 2013;
- 4 Acta de la Sesión Extraordinaria del Cabildo, de fecha 24 de octubre de 2013;
- 5 Actas de la Junta Municipal Catastral.

### **Consideraciones:**

Analizada que ha sido la propuesta presentada por el Republicano Ayuntamiento de **Mina**, Nuevo León, hacemos del conocimiento del Pleno de este H. Congreso, las siguientes consideraciones:

En el artículo 7, de la Ley del Catastro se preceptúa que la Junta Municipal Catastral, o en su caso la Junta Central Catastral, se encargará de emitir su opinión sobre los estudios de dichos valores realizados o contratados por el municipio, mismos que el Ayuntamiento propondrá a esta Soberanía para su aprobación. De igual manera, esa Ley en su artículo 20, faculta a los Ayuntamientos del Estado a que en el ámbito de sus competencias formulen la propuesta de valores unitarios de suelo y construcción para ser sometida a consideración del Congreso del Estado.

Observando el marco legal que da facultades, determina competencias y señala el procedimiento para proponer y fijar las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, tenemos que:

En la Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo, de fechas 15 de octubre de 2013 y en la Sesión Extraordinaria del Cabildo celebrada el 24 de octubre de 2013, firmada por los integrantes del Republicano Ayuntamiento de **Mina**, Nuevo León, consta que proponen a esta Representación Popular una revalorización, de los valores de suelo y construcción aplicables para el ejercicio fiscal 2014 respecto al valor actual.

En este orden de ideas, es preciso tomar en consideración que una vez que los valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de **Mina, Nuevo León**, han entrado en vigor, tienen vigencia indefinida hasta que esta Representación Popular dictamine modificaciones al respecto, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 20, de la Ley del Catastro del Estado, sin embargo, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos no aprobar el Acuerdo tomado por el Republicano Ayuntamiento, en el sentido de que las tablas de valores unitarios de suelo vigentes a partir del año 2014, presenten un ajuste, en virtud de que hacia el seno de esta comisión considera que de aprobarse esta solicitud en el marco del nueva política fiscal en el ámbito nacional causaría una carga tributaria adicional al ciudadano, contraviniendo con ello la intención evidente de salvaguardar la capacidad económica de los contribuyentes, por lo que proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

## **Acuerdo**

**Primero.-** La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, no se aprueba el ajuste a los valores catastrales de suelo solicitados para los inmuebles ubicados, en Mina, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2014, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo al R. Ayuntamiento de Mina, Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

### **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

#### **DIP. PRESIDENTE**

Eduardo Arguijo Baldenegro

**Dip. Vicepresidente:**

Rebeca Clouthier Carrillo

**Dip. Secretario:**

Carlos Barona Morales

**Dip. Vocal:**

Celina del Carmen Hernández  
Garza

**Dip. Vocal:**

Imelda Guadalupe Alejandro de la  
Garza

**Dip. Vocal:**

Mario Alberto Cantú Gutiérrez

**Dip. Vocal:**

Francisco Luis Treviño Cabello

**Dip. Vocal:**

Ernesto José Quintanilla Villarreal

**Dip. Vocal:**

César Alberto Serna de León

**Dip. Vocal:**

José Juan Guajardo Martínez

**Dip. Vocal:**

María Dolores Leal Cantú